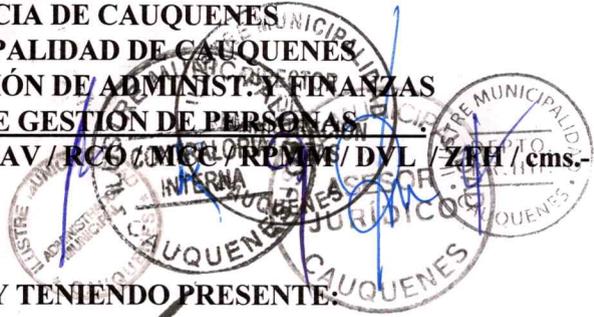


REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINIST. Y FINANZAS
DPTO. DE GESTIÓN DE PERSONAS
NCRD / IAV / RCO / MFC / RPLM / DVL / ZFH / cms.-



DECRETO EXENTO N° 655
CAUQUENES, 13 FEB. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Exento N°5276 de fecha 06 de Diciembre del 2022, que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos “Programa Habitabilidad 2022”, suscrito con fecha 25 de Octubre de 2022, entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule y la Municipalidad de Cauquenes, por un monto de de \$26.625.000, y aprobado a través de Resolución Exenta N°1612 de fecha 10 de Noviembre de 2022, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule y la I. Municipalidad de Cauquenes, mediante el cual las partes de común acuerdo, vienen a aprobar el Convenio de transferencia de Recursos “Programa Habitabilidad 2022 Municipalidad de Cauquenes”;

2.- El correo electrónico de don Francisco Sarabia Gajardo, Contraparte Regional de la Seremi de Desarrollo Social y Familia, en el cual manifiesta su aprobación al Equipo Ejecutor de la Comuna.

3.- El Memo N° 279 de fecha 20 de Enero de 2023 del Directora de Desarrollo Comunitario, que solicita la contratación de Prestación de Servicios a Honorarios de las siguientes personas: Sr. Luis Iván Jara Torres y Srta. Mónica Molina Garrido, en el Programa Habitabilidad 2022 y autorizado por la Sra. Alcaldesa.

4.- El Memo N° 341 de fecha 27 de Enero de 2023, de la Directora de Desarrollo Comunitario.

5.- La Resolución N°6 de fecha 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores;

6.- Las Disposiciones contenidas en la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

La Necesidad de contratar personal idóneo para la Ejecución a nivel comunal del Programa Habitabilidad y las extensiones de plazo del programa.

DECRETO

1°.- **APRUÉBASE**, los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios celebrados con fecha 03 de Febrero de 2023, con las personas que se señalan a continuación:

SR. LUIS IVAN JARA TORRES, Constructor Civil, Chileno, Soltero, RUT:14.057.144-K, para realizar las labores de **COORDINADOR Y CONSTRUCTOR CIVIL DEL “PROGRAMA HABITABILIDAD 2022”**, según Decreto Exento N° 5276 que aprueba “**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS HABITABILIDAD 2022**”, suscrito con fecha 25 de Octubre de 2022, entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule y la Municipalidad de Cauquenes, por un monto de de \$26.625.000, y aprobado a través de Resolución Exenta N°1612 de fecha 10 de Noviembre de 2022, con la suma **Total de 6.789.375 Impuesto Incluido.-** canceladas en 10 cuotas iguales de **\$615.000 Impuesto Incluido.-** y **1 cuota de \$639.375, Impuesto Incluido,** serán cancelados previa presentación de la Boleta electrónica y los antecedentes de medios de verificación. A contar del 01 de Enero del 2023 y hasta el 22 de Diciembre del 2023, mientras sus servicios sean necesarios para el Municipio.

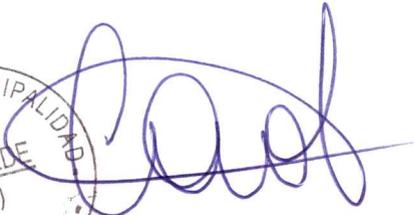
SRTA. MONICA ANDREA MOLINA GARRIDO, Trabajadora Social, Chilena, Soltera, RUT:16.904.455-4, para realizar las labores de **APOYO SOCIAL DEL “PROGRAMA HABITABILIDAD 2022”**, según Decreto Exento N° 5276 que aprueba “**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS HABITABILIDAD 2022**”, suscrito con fecha 25 de Octubre de 2022, entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule y la Municipalidad de Cauquenes, por un monto de de \$26.625.000, y aprobado a través de Resolución Exenta N°1612 de fecha 10 de Noviembre de 2022, con la suma **Total de 2.130.000 Impuesto Incluido.-** canceladas en 05 cuotas iguales de **\$426.000 Impuesto Incluido.-** que serán cancelados previa presentación de la Boleta electrónica y los antecedentes de medios de verificación. A contar del 01 de Enero del 2023 y hasta el 22 de Diciembre del 2023, mientras sus servicios sean necesarios para el Municipio.

2°.- **IMPÚTESE**, el gasto que origina este Contrato a la Cuenta 214-05-17 “**PROGRAMA HABITABILIDAD 2022**” Administración de Fondos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Silvia Sánchez Peña
SECRETARIA MUNICIPAL



Camila A. Orellana Loyola
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Contabilidad
- c.c. Control Interno
- c.c. Dpto. RR.HH.

- c.c. DIDECO
- c.c. Interesada
- c.c. SEREMI
- c.c. DAF